
PLIEGO DE BASES TÉCNICAS para el
procedimiento de contratación de la
elaboración de un PORTAL DE EMPLEO
consistente en el desarrollo de la página
web del portal de empleo y base de datos
asociada.

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. ALCANCE DEL PROYECTO
4. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PORTAL DE EMPLEO (fases)
5. ENTREGABLES
6. EQUIPO DE TRABAJO
7. GESTIÓN DEL PROYECTO
8. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
 - a. Entendimiento de la situación y visión global del proyecto; objetivos y alcance. detallar ámbitos fuera de alcance del proyecto que la empresa licitadora considera necesario incluir en el mismo.
 - b. Planteamiento metodológico para la ejecución del proyecto; planificación detallada, incluyendo cronograma de ejecución y modelo de control y seguimiento del proyecto.
 - c. Mejoras que presentan las empresas sobre el planteamiento original de esta licitación
 - d. Equipo de proyecto. identificación del equipo de proyecto, roles, breve reseña curricular, y relación entre perfiles y áreas de especialización señaladas en el pliego.
 - e. Diseño de herramienta web: diseño de formatos de entrada de datos (cuestionarios, formularios, etc.). Diseño de formatos accesibles siguiendo parámetros comúnmente aceptados.
 - f. Diseño de base de datos accesible y de los formatos de control por parte del personal interno.
 - g. Memoria de entrada, diseño de procesamiento de datos mediante herramientas de procesamiento de información.
9. CRITERIOS LINGÜÍSTICOS
10. CLÁUSULA DE IGUALDAD
11. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
12. PLAZO DE EJECUCIÓN

1. INTRODUCCIÓN.

La ASOCIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DEMA - EMPRESA GARAPENA (en adelante DEMA - AGENCIA FORAL DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO), tiene como tarea fundamental la gestión de programas de promoción del empleo, del emprendimiento y del tejido empresarial de Bizkaia.

3

Desde la Agencia Foral de Empleo y Emprendimiento de Bizkaia se realiza un planteamiento por el cual se marcan una serie de objetivos a alcanzar en esta licitación, como son la configuración de una página web con una serie de funcionalidades concretas: desarrollo de una página web y de una base de datos asociada a la misma, con la finalidad de que se preste un servicio de acompañamiento a las personas para alcanzar los fines definidos más arriba como objetivos de la Agencia.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el desarrollo de un proyecto que se plantea como un portal de promoción del empleo y el emprendimiento, que centralice recursos públicos y privados, y sirva de orientación a las personas, entidades e instituciones públicas para conseguir una optimización de los programas que prepara la Administración, una presentación de recursos orientados a las personas, facilitando a éstas la consecución de objetivos de inserción laboral, de fomento del emprendimiento y en definitiva, para conseguir que cada persona encuentre dentro de los programas e iniciativas públicas y privadas las mejores oportunidades para orientar o reorientar su carrera profesional y formativa.

Todo ello desde una perspectiva de servicio integral a la ciudadanía, de mejora continua, de optimización de recursos públicos, incorporando una perspectiva de transparencia y respetando los principios de accesibilidad e igualdad en el acceso a los recursos públicos.

Como objetivo principal DEMA se plantea mantener un formato de presentación a la ciudadanía mediante una página web accesible y fácil de manejar, que sea intuitiva, con un formato muy cercano para su utilización por todo tipo de personas. La facilidad de uso debe ser uno de los elementos distintivos de esta página web. Esto implica un sistema de

navegación sencillo y claro. Los itinerarios para la recogida de datos deben asimismo ser ágiles, utilizar un lenguaje sencillo e incorporar ayudas para su correcta cumplimentación.

Todo ello para favorecer un alto nivel de éxito entre la ciudadanía interesada en usar el portal utilizando los recursos necesarios para fomentar la accesibilidad y conseguir orientar a las personas de la mejor manera posible con el objetivo de conseguir un alto nivel de éxito entre la ciudadanía que pueda estar interesada en estos programas.

Esta página web debe tener una parte pública o de acceso público, que se alimentará de recursos que pueden ser orientativos, formativos o de asesoramiento general, en la que consten además convocatorias públicas, y que tenga como finalidad principal captar a personas y llevarlas a registrarse en la parte privada, para poder ofrecer un mejor servicio orientado a las necesidades de cada persona.

Y en la parte privada, la principal característica es la de conseguir que las personas utilicen todas las funcionalidades posibles, para potenciar su uso como una herramienta útil y de recorrido práctico intenso. Y conseguir que las personas concretas sobre las que se esté actuando consigan una orientación y asesoramiento lo más preciso posible, en función de una serie de parámetros vinculados a la formación y la experiencia profesional. La plataforma presentará a la persona usuaria una serie de itinerarios de inserción pre-seleccionados, y para ello utilizará los datos de la ficha de esta persona.

3. ALCANCE DEL PROYECTO.

En el contenido de este proyecto se incluyen las siguientes actividades y elementos.

- Diseño, desarrollo e implantación de una página web con las características que se expresarán en este pliego técnico, de presentación a la ciudadanía de soluciones dirigidas a la inserción para el empleo y la formación.
- Diseño, desarrollo e implantación de una base de datos asociada a la página web, que permita la gestión de los datos introducidos en la misma y su gestión, con las características que se expresarán en este pliego técnico.
- Diseño, desarrollo e implantación de un sistema de gestión basado en el procesamiento de datos, que permita asociar las características que presenta cada persona, para proponerle diversas soluciones, recursos o información que pueda ser de su interés.

Para alcanzar los objetivos propuestos se planea la creación una base de datos que actúe de una manera similar a un CRM, en el cual las personas accedan mediante el registro en una página web, rellenando una serie de campos y contestando a una serie de preguntas que el sistema les va a ir haciendo, hasta conseguir un perfil lo más detallado posible, que podamos contrastar con los programas disponibles en la aplicación.

De esta forma, se prevé la existencia de una página principal, con sus correspondientes subapartados, y cuatro paneles de control internos en función de las personas destinatarias:

- En primer lugar, la página web de presentación general, con una parte pública y la posibilidad de que las personas y empresas se registren. Esta web actuaría como un front - office, junto con el cuadro de mando para personas físicas.
- En segundo lugar, un área privada para gestionar el propio perfil para las personas físicas registradas que utilicen el portal. En esta área podrán crear y editar los datos de su propio perfil.
- En tercer lugar, un área de gestión para las entidades y empresas que pudieran participar en los programas que se convoquen.
- En cuarto lugar, el cuadro de mando de back office para DEMA, en la que podrán gestionar y obtener estadísticas e informes, además de supervisar los programas propuestos, el propio funcionamiento de la plataforma. Todo ello para poder estudiar y definir mejoras o cambios que se deban incluir en el futuro.

La plataforma denominada provisionalmente **“PORTAL DEL EMPLEO”** se configura por lo tanto como una página web asociada mediante la cumplimentación de formularios específicos, a una base de datos que actuará como un CRM (Customer Relationship Management, o Gestión de las relaciones con personas clientes, en este caso, adaptado a gestionar la relación con la ciudadanía).

Esta aplicación permitirá una vez diseñada y asociada a los formularios de recogida de datos, varias actuaciones:

La información relativa al propio uso del portal y los datos de participación en las diferentes actividades que desde la plataforma se gestionen servirán al equipo responsable para mejorar la atención a las personas usuarias. Sin que ello suponga ninguna toma de

decisiones automatizadas, ni privación de derechos a personas concretas. De hecho, se plantea esta solución como una mejora del asesoramiento en la toma de decisiones sobre la inserción profesional, formativa o de emprendimiento por las personas, planteando soluciones, pero al mismo tiempo permitiendo y facilitando a las personas el acceso a la totalidad de recursos disponibles.

El análisis de datos y la incorporación de herramientas de aprendizaje para la plataforma son elementos que se incluyen en esta licitación, siempre que vayan orientadas a la mejora de las opciones para las personas, y que mejoren su formación e inserción laboral o las opciones de emprendimiento serán bienvenidas.

La interacción entre los distintos apartados también se considera esencial.

La finalidad de la recogida de datos en el perfil es permitir a DEMA establecer prioridades a la hora de orientar sus servicios de inserción laboral. Para ello la obtención de datos estadísticos sobre las características académicas y profesionales de los y las inscritas será fundamental.

Uno de los objetivos principales de este proyecto es la presentación a las personas interesadas de un formulario de registro completo, adaptado y fácil de rellenar, además de accesible, y debe facilitar la interrelación entre las características de las personas que participen en el proyecto y las características de los programas que puedan contenerse en el mismo.

4. METODOLOGÍA Y CONTENIDOS A DESARROLLAR.

Las empresas que opten a esta licitación deberán desarrollar en su propuesta el formato de elaboración del proyecto en todos sus aspectos, al no contar con una descripción en lotes, detallando un cronograma de ejecución que permita la realización del proyecto en un periodo máximo de 6 meses a partir de la formalización del contrato, al término del cual deberíamos tener una versión completa de este proyecto, implantada y en funcionamiento.

Este proyecto conlleva la elaboración de los siguientes elementos, que deben figurar en el cronograma de ejecución:

- Elaboración de una página web general con los siguientes elementos:
 - o **Diseño de una suscripción a newsletter** por las personas usuarias,
 - o Posibilidad que diversas entidades del sector y que colaboren con DEMA puedan **incorporar anuncios de programas** que estén desarrollando, siempre con la aprobación y supervisión de DEMA.
 - o **Posibilidad de incorporar noticias del sector del empleo y del emprendimiento.** El instrumento para la incorporación de noticias y su gestión será el cuadro de back-office o de gestión interna que se deberá diseñar como se explica más adelante, incorporando en todo caso el periodo de caducidad de la presentación de las noticias.
 - o **Posibilidad de incorporación de procesos formativos o divulgativos breves, orientados a la formación específica en áreas de interés.** En este apartado se presentarán los formatos de formación breves (audiovisual), y tras la inscripción o realización, y solo en el caso de que la persona esté registrada, esta realización quedará incorporada a la información de cada persona. Se debe prever que la entidad podría igualmente desde el cuadro de mando de back-office extraer las estadísticas necesarias para la gestión permanente de las actividades formativas.
 - o **Posibilidad de incorporación de información institucional** a los efectos de presentación de líneas generales de actuación o estrategia, presentación de noticias y videos.
 - o **Posibilidad de incorporación de un Apartado de “Información sobre autoempleo”, a gestionar igualmente desde el cuadro de backoffice.,** incluyendo formatos de asesoramiento personalizado u otros servicios. Se trata de un servicio “sin registro” dirigido a atraer personas hacia los apartados “con registro”.
 - o **Apartado de anuncios de convocatorias públicas de ayudas al empleo o al autoempleo.**
 - o Posibilidad de incorporar un apartado denominado **“Cuenta tu experiencia”**, en el que se incluirían entrevistas, testimonios, videos o elementos relacionados con la experiencia de personas concretas en la realización de programas o experiencias concretas para poder mostrar a otras personas que puedan estar interesadas como han afrontado procesos de inserción / reorientación / o realización de autoempleo. Este apartado requerirá el diseño de un formato de carga de contenidos audiovisuales por personas, que relaten experiencias concretas.

- Posibilidad de incorporar un apartado de **“ponte en contacto”** o similar: En este apartado se recogerían todos los apartados correspondientes a la puesta en contacto de forma personalizada.
 - **Posibilidad de incorporar otros apartados que en periodo de ejecución del proyecto** y desarrollo de las distintas opciones se considere adecuado por DEMA.
- En este mismo apartado de inicio de la web hay que incorporar un apartado de **introducción de usuario y contraseña**, que llevaría a la persona inscrita a su área privada.

 - **Elaboración de un cuadro de mando para la persona usuaria registrada.** Otra de las finalidades de este proyecto es el de desarrollar un área privada de la persona usuaria registrada, entendiéndose como tal a cualquier persona que haya pasado por el proceso de registro completo. La introducción de datos en el formulario de registro es el paso final del proceso de registro y provocará la incorporación de esa persona a la comunidad de personas usuarias registradas. El formulario debe ser sencillo sin importar el nivel de destreza en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que tenga la persona usuaria. Se recomienda recurrir a menús desplegables, elementos de selección o cualquier otro elemento que facilite al usuario la cumplimentación del formulario. El itinerario de inserción de datos debe incluir información sobre formación académica y experiencia laboral de la persona.

Y en este formato de presentación, las personas tendrán la posibilidad de aceptar alguna o algunas de las sugerencias o de no aceptarlas.

Ante la presentación de resultados, las personas podrán mostrar posteriormente su interés por las distintas propuestas que se les presentan, enlazando dichas propuestas con los programas o formatos propuestos a las personas, sean internos o externos.

- **Elaboración de un cuadro de mando de Backoffice:** En este apartado se generarán soluciones y recursos para las personas administradoras de este portal que será personal técnico de la Agencia o personas que ésta determine. Este apartado de backoffice tiene que regirse igualmente por criterios de accesibilidad, funcionalidad y ser intuitivo. Por un lado, incorporando funcionalidades de obtención de datos

estadísticos anonimizados, que permitan conocer los niveles de utilización de la plataforma. presentando un menú muy similar al que presentamos a las personas usuarias, ofreciendo además un esquema temporal opcional, que permita extraer estadísticas directamente de la base de datos en función de las necesidades de análisis que tenga la entidad.

Además, este cuadro de mando debe permitir que se puedan realizar por la propia entidad la carga de programas dirigidos a las personas usuarias. El cuadro de mando debe permitir además la carga de otro tipo de contenidos como, artículos, anuncios de programas de becas, ayudas, etc.

Este proyecto se plantea como un proyecto dinámico, por lo que la empresa adjudicataria debe estar preparada para que a lo largo del proceso de implantación haya modificaciones sobre el planteamiento propuesto.

En cuarto lugar, se prevé la realización de un cuadro de mando para las entidades en el marco del cual éstas podrán introducir los datos de las actividades que gestionen, inscribir personas usuarias, etc..

Para tener acceso a este cuadro de mando la entidad debe previamente haber sido autorizada.

Este cuadro de mando incluirá dos apartados.

Un primer apartado en el que las entidades podrán activar un formulario de inscripción para aquellos itinerarios de inserción que estén activos.

Un segundo apartado permite cargar en el sistema un programa que la propia entidad haya puesto en marcha..

5. ENTREGABLES

En este proyecto, la empresa adjudicataria deberá presentar los siguientes entregables:

- Cronograma de ejecución del proyecto, con indicación de persona responsable.
- Convocatoria y actas de las reuniones efectuadas por el equipo de desarrollo y DEMA al efecto de realizar el seguimiento de la contratación.
- Documentación Técnica sobre el desarrollo que se efectúe, indicando los grados de progreso en cada momento de la evolución del desarrollo.

- Contenido de la página web plenamente terminada: La página web podrá ubicarse en un entorno de pruebas bajo el control de la empresa adjudicataria, para posteriormente, una vez gestionadas las pruebas pertinentes, ubicarlo en el alojamiento que se indique por DEMA.
- Base de datos en el formato que se acuerde con la empresa adjudicataria, ubicada en el alojamiento o plataforma que se indique por DEMA. (
- Tanto la página web como la base de datos que soporta la misma, se ubicarán en el alojamiento o plataforma que se indique por parte de DEMA.
- El software que se desarrolle, tanto en el formato de base de datos como en el formato de página web serán propiedad de DEMA.

6. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo contará al menos con los siguientes perfiles:

- **Persona Directora del Proyecto:** La persona Directora del Proyecto se configura como el elemento clave de unión en la ejecución de este contrato, siendo responsable de las relaciones con la Secretaría Técnica del proyecto, formando parte de la Comisión de seguimiento del desarrollo del proyecto. Se requiere una persona con formación técnica de nivel universitario, con especialización en diseño de páginas web y diseño de bases de datos asociadas y experiencia en Dirección de proyectos similares de al menos 5 años.
- **Perfil Técnico (1 y 2):** El personal técnico realizará las tareas generales de prediseño, planificación, diseño, implantación, diseño de los flujos de la información, categorización de los formatos de entrada y definición del procesamiento de datos, control de calidad, revisión, puesta en funcionamiento, control y gestión de la plataforma y asistencia técnica en general en las distintas fases del proyecto. Se piensa en personas con formación tecnológica (ingeniería) y experiencia en el desarrollo e implantación de proyectos similares. Las personas que desarrollen estas tareas deberán tener al menos 5 años de experiencia en estas tareas.
- **Perfil Técnico desarrollador de página web:** Este perfil deberá tener formación técnica y la persona que lo desempeñe estará encargada de la realización, diseño, elaboración de contenidos, programación y carga de contenidos de la página web del portal del empleo. Este perfil deberá tener al menos 5 años de experiencia en este tipo de tareas.

- **Perfil técnico desarrollador de base de datos (1 y 2):** Este perfil se encargará del desarrollo de la base de datos asociada a la entrada de datos por la página web, y se encargará igualmente de diseñar todos los procesos asociados a los fines perseguidos por este proyecto, realizando el diseño de procesamiento de datos de la base de datos, diseñando y ejecutando el proceso de análisis de datos de las personas usuarias, e implementando el proceso de presentación de conclusiones a las personas.

7. GESTIÓN DEL PROYECTO

La gestión de este proyecto y su programación exige la realización de una estimación de horas que los distintos perfiles de personas incluidas en el mismo realizarán.

Estos perfiles y horas de dedicación se podrán ver matizados o ajustados durante la realización del mismo, y variarán siempre previa aprobación de la Comisión conjunta de gestión del proyecto.

COMISIÓN: Esta comisión de gestión del proyecto estará formada por la Secretaría Técnica de DEMA, así como por la persona designada por la empresa adjudicataria que dirija el proyecto. Esta Comisión se reunirá al menos una vez al mes, y en esta comisión se presentarán los avances del proyecto, y se actualizará la planificación del mismo, ajustando en todo caso fechas de entrega, puesta en funcionamiento, u otros hitos del mismo.

A continuación, se recogen los distintos hitos del proyecto, así como la planificación en horas de dedicación del mismo. Los distintos hitos del proyecto se plantean con un formato dinámico, de tal forma que, en el caso de que las horas estimadas y las realmente dedicadas tengan divergencias en cuanto a exceso, dichas horas podrán ser utilizadas para otros hitos posteriores, siempre con el visto bueno de la Comisión de gestión del proyecto.

Los hitos en la gestión del proyecto y la planificación de horas de dedicación al mismo son los siguientes:

- **PLANIFICACIÓN:**

Jefe de proyecto: 80 horas

Personal Técnico (1): 40 horas.

Personal Técnico (2): 40 horas.

- **DESARROLLO: ELABORACIÓN DE FLUJOS DE INFORMACIÓN, CATEGORIZACIÓN DE FORMATOS DE ENTRADA Y DEFINICIÓN DE PROCESAMIENTO DE DATOS POR LA PLATAFORMA:**

Jefe de proyecto: 80 horas

Técnico 1: 30 horas

- **PROGRAMACIÓN:**

Jefe de Proyecto: 20 horas.

Técnico desarrollo web: 400 horas.

Técnico de programación base de datos (1): 400 horas.

Técnico de programación base de datos (2): 400 horas.

- **PRUEBAS Y PRESENTACIÓN DE AVANCES:**

Jefe de Proyecto: 80 horas

Personal técnico (1): 50 horas

Personal técnico (2): 50 horas.

- **IMPLANTACIÓN:**

Jefe de proyecto: 90 horas.

Personal técnico (1): 140 horas.

Personal técnico (2): 140 horas.

- **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:**

Jefe de proyecto: 80 horas.

Personal técnico (1): 80 horas.

Personal técnico (2): 80 horas.

Total de horas persona jefe de equipo: 430 horas.

Total horas personal técnico: 1.850 horas

Precios estimados:

Precio por hora jefe de equipo: 75 euros por hora.

Precio por hora técnico: 45 Euros por hora.

8. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Las funcionalidades que debe permitir el programa se basan en una doble finalidad:

- Presentar a las personas, entidades y empresas un menú y un cuadro de mando adaptado, funcional y atractivo que les permita participar y que lleve e invite a la participación.
- Desarrollar unas funcionalidades de la Base de Datos relacional (CRM) que permita realizar procesos de asociación entre los intereses y características de las personas que participen y los programas que incorpora tanto DEMA como dichas entidades.

La función principal de la plataforma es dar al público registrado un acceso sencillo y centralizado a los servicios de inserción laboral gestionados por o en colaboración con DEMA.

Ello exigirá tanto que el personal técnico de DEMA como de las entidades colaboradoras introduzcan correctamente los datos y que estos sean lo más precisos posible.

Cualquier avance técnico que se presente por las empresas licitadoras deberá ser convenientemente presentado y explicado en las memorias técnicas de la propuesta presentada por las empresas.

CONTENIDOS A PRESENTAR: En principio, se han diseñado una serie de contenidos comunes para todas las propuestas que se presenten y que serán valorados como se expresa a continuación:

- a. Entendimiento de la situación y visión global del proyecto; objetivos y alcance. detallar ámbitos fuera de alcance del proyecto que la empresa licitadora considera necesario incluir en el mismo: hasta 10 puntos
- b. Planteamiento metodológico para la ejecución del proyecto; planificación detallada, incluyendo cronograma de ejecución y modelo de control y seguimiento del proyecto: hasta 7 puntos
- c. Posibilidades de evolución de la herramienta que presentan las empresas sobre el planteamiento original de esta licitación: hasta 8 puntos.
- d. Equipo de proyecto. identificación del equipo de proyecto, roles, breve reseña curricular, y relación entre perfiles y áreas de especialización señaladas en el pliego: hasta 6 puntos.
- e. Diseño de herramienta web: diseño de formatos de entrada de datos (cuestionarios, formularios, etc.). Diseño de formatos accesibles siguiendo parámetros comúnmente aceptados: hasta 8 puntos.
- f. Diseño de base de datos accesible y de los formatos de control por parte del personal interno: hasta 8 puntos.
- g. Memoria de entrada, diseño de procesamiento de datos mediante herramientas de procesamiento de información: hasta 8 puntos.

Total de puntos evaluables sin fórmulas: 55.

9. CRITERIOS LINGÜÍSTICOS

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo dispuesto en el Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia,

de sus organismos autónomos y del sector público foral, así como por el correcto uso de las dos lenguas oficiales.

En consecuencia, con lo expuesto, la persona responsable del contrato indicará a la empresa adjudicataria cuáles de sus trabajos han de ser presentados en las dos lenguas oficiales. En ningún caso DEMA asumirá la traducción de documentos escritos creados en virtud del presente contrato.

En todo caso, la página web y todos sus contenidos constarán en los dos idiomas oficiales (castellano y euskera), y estará preparada para su mantenimiento y actualización de contenidos se gestionen en ambos idiomas.

10. CLÁUSULA DE IGUALDAD

La norma fundamental a respetar será la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Obligación legal de promover la igualdad de mujeres y hombres. La contratista, durante la vigencia del contrato, asume la obligación de promover la igualdad de mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, de Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco. Asimismo, se compromete a acreditar la disposición de un Plan de Igualdad, si tuviere la obligación legal (más de 250 trabajadores/as) o convencional de tenerlo, lo cual acreditará ante la persona responsable del contrato, cuando ésta se lo requiera, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la remisión de la última factura.

En la ejecución del contrato, la empresa contratista o subcontratista garantizará la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral.

Obligación legal de prevenir el acoso y dar cauce a reclamaciones en esta materia.- La contratista, durante la vigencia del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, asume la obligación de promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular

quienes hayan sido objeto del mismo. Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante la persona responsable del contrato, cuando ésta solo requiera, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Obligación de evitar estereotipos sexistas. En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria, así como la subcontratista si la hubiera, deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Toda la documentación entregable, páginas web, referida deberá ser examinada por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación, previo a su uso y difusión.

La empresa adjudicataria deberá acreditar la realidad de estos requisitos en el plazo que se fije por DEMA.

11. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Especial atención debe dedicar la empresa adjudicataria a la gestión de los datos personales de las personas usuarias, dado que el proyecto tiene una parte muy importante de gestión de la información personal.

En este sentido, la empresa licitadora deberá definir un plan de gestión de los datos, definir con claridad los flujos y niveles de acceso, definir las categorías de personas usuarias a partir del back-office serán elementos esenciales en el proyecto.

La Secretaría Técnica supervisará que la empresa licitadora implemente una serie de salvaguardas y límites a la utilización de datos personales en el proyecto, que deberán ser garantizados mediante la aportación de garantías concretas que serán exigidas a la empresa contratada para la construcción, carga y mantenimiento del portal del empleo.

En materia de seguridad, la empresa deberá aportar una solución de seguridad que entienda acertada, indicando en la oferta económica que presente el coste de las licencias de la solución elegida por separado, para que sean valoradas, explicando en la propuesta técnica el porqué de la elección realizada, las ventajas en relación a la protección de la web y de la base de datos.

Se deberán establecer igualmente las medidas de seguridad adecuadas en relación con el acceso a la información, posibilidad de establecer diferentes perfiles de acceso en función del puesto de trabajo, nivel o funciones que se establezcan por la organización.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

En relación con las previsiones temporales de ejecución, el proyecto debería llevarse a cabo en un periodo estimado de seis meses. Para ello, teniendo en cuenta el proceso de contratación y adjudicación del contrato, y planificando los periodos exigibles para la adjudicación, el plazo de ejecución se fija en 6 meses a partir de la formalización del contrato.

Una ejecución en un periodo de tiempo inferior haría peligrar la calidad del proyecto, así como su correcta implantación.